



# Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina

Tel.(5411) 4372-8594 - Fax (5411) 4814-3714

e-mail: [asambleaporlosderechos@speedy.com.ar](mailto:asambleaporlosderechos@speedy.com.ar) / web site: [www.apdh.com.ar](http://www.apdh.com.ar)

[www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)

ARGENTINA

## ITEM 12. DERECHOS DE LA MUJER

SEÑOR PRESIDENTE

Si bien en la Argentina existen leyes que garantizan la igualdad de oportunidades y de trato y la eliminación de las distintas formas de discriminación contra la mujer, esas normas no son suficientes para transformar la realidad si no se articulan con oportunas y apropiadas políticas públicas. El pensamiento formulado en estas leyes debe penetrar toda nuestra cultura en un proceso que produzca rupturas en los estereotipos y mitos sobre la subordinación de las mujeres, conceptos que constituyen el fundamento de la ideología patriarcal.

En lo que respecta al contexto económico – social, en Argentina la brecha entre pobres y ricos es cada vez más pronunciada. Según datos del INDEC, el 10% más rico de la población tiene como ingreso el 40% del PBI y el 10% más pobre sólo alcanza al 1,5%. Más de la mitad de estos hogares, por lo general muy numerosos, han quedado exclusivamente a cargo de las madres, que deben afrontar solas esta situación, viéndose obligadas a realizar trabajos precarios y mal remunerados. Un gran número de adolescentes se encuentran entre ellas, sin contar con apoyo del Estado para acompañar el cuidado de sus hijos. Dentro de la crisis las mujeres asumen el liderazgo comunitario organizando comedores y guarderías barriales, afrontando así una triple jornada laboral.

En este ámbito, la situación de las mujeres de los sectores populares ha avanzado muy poco en cuanto al conocimiento de los derechos que les corresponden, de su derecho a tener derechos.

La cultura patriarcal fuertemente arraigada en nuestra sociedad y el sometimiento femenino sigue siendo una dura realidad.

Otro tema que es de primordial importancia para esta Asamblea Permanente es la violencia contra la mujer. La situación de la mujer golpeada es la principal causa de lesiones físicas, que en muchos casos terminan en muerte. El 25% de las parejas viven en una relación

violenta. Sin embargo, en nuestra sociedad aún prevalecen estereotipos que responsabilizan a la víctima, legitimando el derecho del varón a castigar a su pareja.

SEÑOR PRESIDENTE

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos se preocupa por los derechos de la mujer en lo que hacen a su salud reproductiva: Según datos del INDEC, en Argentina se realizan entre 400 y 500 mil abortos por año, el 37,7% de los embarazos. Los abortos clandestinos constituyen la tercera causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear. Mujeres de todos los sectores sociales recurren al aborto inducido aunque está penalizado, pero aquellas que pueden pagar lo hacen en consultorios privados con la asepsia necesaria. El embarazo no deseado se produce con mayor frecuencia en los sectores populares por falta de conocimientos e información sobre anticoncepción o por la situación de pobreza. Por esta misma causa, las mujeres infectadas con SIDA, han aumentado en forma alarmante. Según el informe del Ministerio de Salud, entre 1991 y 1994 la tasa de mujeres cero positiva fue del 400%. “El SIDA es cada vez más femenino, más joven y más pobre”.

SEÑOR PRESIDENTE

Frente a la crisis de legitimidad de la representación política que ha sufrido nuestro país, desde el gobierno y la sociedad se han propuesto una serie de cambios que incluyen la reforma en el sistema electoral. Ante esto advertimos que cualquier proyecto de reforma debe asegurar la representación de las minorías políticas. Debe asegurar el acceso de las mujeres a posiciones de representación sin retroceder en el logro que significó la Ley de Cupo, en pos de un sistema democrático más representativo y pluralista.

Finalmente creemos necesaria la ratificación por parte del gobierno del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer.

En síntesis, se podría decir que formalmente existen la mayoría de los instrumentos legales adecuados para lograr la igualdad. Pero sería imprescindible la implementación de políticas públicas y campañas sostenidas en el tiempo sobre: 1) educación sexual, 2) distintas formas de violencia contra la mujer, 3) discriminación por género, 4) medidas tendientes a promover el liderazgo de las mujeres, para su acceso a los cargos de decisión.

SEÑOR PRESIDENTE

La violencia contra la mujer es un problema global ya que ningún país está libre de ella.

Instamos a los Estados a considerar la violencia contra la mujer como una cuestión de extrema prioridad y a tratar la discriminación de género como un crimen equiparable a la discriminación racial y otros tipos de discriminación.

Asimismo, instamos a los Estados a que extiendan invitaciones a los procedimientos especiales de Naciones Unidas, particularmente al Relator Especial sobre Violencia Contra la Mujer.

MUCHAS GRACIAS

Ginebra 2004  
APDH  
Brenda Bvukovic